



Comisión Presidencial  
**Por la Paz y los  
Derechos Humanos**



**INFORME DE  
PERTENENCIA  
SOCIOLINGÜÍSTICA 2026**





Comisión Presidencial  
**Por la Paz y los  
Derechos Humanos**

Informe Institucional de  
Pertenencia Sociolingüística  
Marzo, 2026



## Contenido

Contenido .....	3
Introducción .....	4
Objetivo .....	5
Temporalidad.....	6
Base legal y normativa.....	6
Descripción de la recopilación de datos.....	6
<i>Análisis de los datos recabados y descripción de adecuación de servicios de la Dirección de Fortalecimiento de la Paz -DIFOPAZ.....</i>	<i>de la 7 a la 12</i>
Actividades del Departamento de Compromisos en Derechos Humanos de la Dirección de Vigilancia y Promoción en Derechos Humanos. ....	13
Descripción de calidad de servidores.....	14
identificación Institucional.....	14
Periodicidad del informe.....	14
Conclusión.....	15



## INTRODUCCIÓN

La Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH) fue establecida inicialmente por el Acuerdo Gubernativo número 100-2020 del 30 de julio de 2020, y posteriormente modificada por el Acuerdo Gubernativo número 27-2024. Su rol fundamental, según este marco legal, es asesorar y coordinar al Organismo Ejecutivo en la implementación de acciones y estrategias para garantizar el pleno respeto, promoción y protección de los derechos humanos en Guatemala. Además, es responsable de vigilar el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, considerados esenciales para forjar una sociedad más justa, inclusiva y democrática.

En cumplimiento de esta misión institucional, y atendiendo a las disposiciones del artículo 10, numeral 28 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto número 57-2008), y la Ley de Idiomas Nacionales (Decreto número 19-2003), la Unidad de Género de la Comisión presenta el Informe Institucional de Pertenencia Sociolingüística correspondiente al mes de **marzo 2026**.



## OBJETIVO

El presente informe tiene como objetivo visibilizar los datos de la diversidad lingüística y cultural de la población guatemalteca, promoviendo una gestión pública con enfoque de pertinencia sociolingüística.

En cumplimiento de los Decretos 57–2008, Ley de Acceso a la Información Pública, y 19–2003, Ley de Idiomas Nacionales, ambos del Congreso de la República la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos –COPADEH– reafirma su compromiso con el reconocimiento, uso y promoción de los idiomas Mayas, Garífuna y Xinka, como parte de los derechos fundamentales de la ciudadanía.

En este contexto, se presenta el Informe Institucional Sociolingüístico Consolidado con información proporcionada por el Departamento de Compromisos en Derechos Humanos de la Dirección de Vigilancia y Promoción en Derechos Humanos de la COPADEH así como de la Dirección de Fortalecimiento de la Paz -DIFOPAZ- que se realizaron durante este mes.

Cabe destacar que la Unidad de Acceso a la Información Pública no forma parte del presente informe, ya que, según la normativa vigente, el acceso a la información pública no requiere formalidades que impliquen el uso de los idiomas nacionales.



## TEMPORALIDAD

La Ley de Acceso a la información Pública y la Ley de Idiomas Nacionales no establecen la periodicidad con la que deba realizarse el informe, solamente el artículo 10 de la Ley de Idiomas Nacionales indica que “deberán llevar registros”, entendiéndose que es una obligación permanente. Sin embargo, para que el informe sea de utilidad institucional se plasma el servicio brindado con pertinencia sociolingüística correspondiente al mes de **marzo de 2026**.

## BASE LEGAL Y NORMATIVA

La Ley de Acceso a la Información, Decreto Número 57-2008, artículo 10, numeral 28, indica que: “las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertinencia sociolingüística de los usuarios, a efecto de adecuar la prestación de estos”

Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Número 19-2003 Esta ley tiene por objeto regular el reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinca en Guatemala.

## DESCRIPCIÓN DE LA RECOPIACIÓN DE LOS DATOS:

En cumplimiento al artículo 10 de la Ley de Idiomas Nacionales, la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos COPADEH, a través de los diferentes Departamentos, Direcciones y Unidades realizan los registros institucionales enfocados en la recopilación de datos de la comunidad lingüística de los participantes en los eventos de formación y capacitación con temáticas de acuerdo con el mandato institucional, a través de formatos oficiales de listados de asistencia, en los cuales se recaban los datos del idioma que habla cada participante que se atiende, siendo ellos servidores públicos del Organismo Ejecutivo y otros actores.

En el momento de registro a los participantes se les pregunta ¿qué idioma hablan? y, de acuerdo con la respuesta de cada participante, se registra en los formatos ya establecidos.



**LISTADO DE PARTICIPANTES**

Nombre de la actividad:		Objetivo de la Actividad:		Lugar y Fecha:		Organización:			
No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identificación	Institución / Organización	Idioma(s) de Comunicación				Teléfono / Correo electrónico (Institucional)	Firma o Huella Dactilar de Asistencia
				Guatemalteco	Idioma Nacional	Idioma Extranjero	Otro		
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									
32									
33									
34									
35									
36									
37									
38									
39									
40									
41									
42									
43									
44									
45									
46									
47									
48									
49									
50									
51									
52									
53									
54									
55									
56									
57									
58									
59									
60									
61									
62									
63									
64									
65									
66									
67									
68									
69									
70									
71									
72									
73									
74									
75									
76									
77									
78									
79									
80									
81									
82									
83									
84									
85									
86									
87									
88									
89									
90									
91									
92									
93									
94									
95									
96									
97									
98									
99									
100									

*Análisis de los datos recabados y descripción de adecuación de servicios de la Dirección de Fortalecimiento de la Paz -DIFOPAZ*

Después de recabar la información en cada evento de formación y capacitación, se realiza la sistematización en un instrumento denominado “Portafolio de control” y se procede a realizar el análisis, para verificar la adecuación de los servicios y si los servicios deben presentarse en otros idiomas nacionales, para garantizar el derecho al uso del propio idioma establecido en el artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Para cumplir con el artículo 14 de la Ley de Idiomas Nacionales que establece: “El estado velará por que en la prestación de bienes y servicios públicos se observe la práctica de comunicación en el idioma propio de la comunidad lingüística, fomentando a su vez esta práctica en el ámbito privado”, el DEFOCAP al momento de coordinar los eventos verifica si la población a atender es monolingüe o bilingüe y, de acuerdo con la información, se analiza si dentro del equipo de



facilitadores hay hablantes del idioma o los idiomas de la población que se atenderá, si no hubiera personal de la COPADEH que hable el idioma, se gestiona un traductor con la institución u organizaciones con quien se realiza la coordinación, que en ocasiones puede ser municipalidades, delegaciones departamentales de los ministerios de Estado, organizaciones u otros actores.



En el mes de marzo de 2026 se atendieron a 412 personas, quienes se autoidentificaron con la siguiente pertenencia sociolingüística:



Las 3 comunidades sociolingüísticas que más predominaron, de acuerdo con la autoidentificación de las personas atendidas son: español (71.84%), Kaqchikel (8.25%) y Q'eqchí (6.80%).

COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS -COPADEFH-  
INFORME SOCIOLINGÜÍSTICO CONSOLIDADO (MENSUAL)

DEPARTAMENTO O UNIDAD: DIFOPAZ MES QUE CORRESPONDE: Marzo 2026

(DECRETO No. 57-2008 Art. 10 Númeral 28)

RANGO DE EDAD	INDÍGENA										NO INDÍGENA		OTRO		TOTAL	TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS
	MAYA				GARÍFUNA		XINKA		LADINO/MESTIZO		M	H	M	H		
	M	Código Comunidad Lingüística	H	Código Comunidad Lingüística	M	H	M	H	M	H						
13-18 años	0	17	1	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	
13-18 años	0	25	0	25	0	0	0	0	9	15	0	0	9	15	24	
19-30 años	0	1	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	
19-30 años	1	8	1	8	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	
19-30 años	5	10	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	5	
19-30 años	7	11	6	11	0	0	0	0	0	0	0	0	7	6	13	
19-30 años	3	12	1	12	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	4	
19-30 años	0	14	1	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	
19-30 años	0	15	4	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	
19-30 años	0	16	1	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	
19-30 años	3	17	8	17	0	0	0	0	0	3	0	0	3	11	14	
19-30 años	0	21	4	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	
19-30 años	0	23	0	23	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2	2	
19-30 años	1	25	4	25	0	0	0	0	77	60	0	0	78	64	142	
31-59 años	1	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	3	
31-59 años	3	8	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3	
31-59 años	5	10	3	10	0	0	0	0	0	0	0	0	5	3	8	
31-59 años	8	11	11	11	0	0	0	0	1	0	0	0	9	11	20	
31-59 años	2	12	0	12	0	0	0	0	0	1	0	0	2	1	3	
31-59 años	0	14	1	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	
31-59 años	0	15	1	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	
31-59 años	3	17	8	17	0	0	0	0	0	0	0	0	3	8	11	
31-59 años	1	18	1	18	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	
31-59 años	0	23	0	23	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	
31-59 años	4	25	4	25	0	0	0	0	68	46	0	0	72	50	122	
60 años en adelante	2	10	2	10	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	4	
60 años en adelante	0	11	1	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	
60 años en adelante	0	15	1	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	
60 años en adelante	1	17	1	17	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	
60 años en adelante	0	25	0	25	0	0	1	0	2	5	0	0	3	5	8	
SUB-TOTAL	50		71		0	0	1	3	157	130	0	0	208	204	412	

CÓDIGOS COMUNIDADES LINGÜÍSTICAS			
Achi	01	Mam	12
Akateka	02	Mopam	13
Awakateka	03	Poqomam	14
Ch'orti'	04	Poqomchi'	15
Chalchiteka	05	Q'anjob'al	16
Chuj	06	Q'eqchi	17
Itza'	07	Sakapulteka	18
Ixil	08	Sipakapense	19
Jakalteka	09	Tektiteka	20
K'iche'	10	Tz'utujil	21
Kaqchikel	11	Uspanteka	22

REFERENCIA	M=MUJER	H=HOMBRE
------------	---------	----------

Elaborado por: Manglori López  
 Autorizado por: Ana Fonseca  
 Fecha de entrega: 31/03/2026  
 \*Elaborado con base al POA



De acuerdo con la gráfica y tabla anteriores, las personas atendidas se autoidentificaron que pertenecen a comunidades maya 28.16% y ladino/mestizo con el 71.84%.



Comisión Presidencial  
**Por la Paz y los  
Derechos Humanos**

COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS -COPADEH-  
INFORME SOCIOLINGÜÍSTICO CONSOLIDADO (MENSUAL)

DEPARTAMENTO O UNIDAD: DESEFOPAZ MIES QUE CORRESPONDE: MARZO 2026

(DECRETO No. 57-2008 Art. 10 Númeral 2B)

RANGO DE EDAD	INDÍGENA												NO INDÍGENA		TOTAL	TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS
	MAYA				GARIFUNA		XINCA		LADINO/MESTIZO		OTRO					
	M	Código Comunidad Lingüística*	H	Código Comunidad Lingüística*	M	H	M	H	M	H	M	H				
13-18 años														0	0	0
														0	0	0
														0	0	0
														0	0	0
														0	0	0
19-30 años	1	10	1	10					2	5				3	6	9
														0	0	0
														0	0	0
														0	0	0
														0	0	0
31-59 años	1	1	1	1					17	13				18	14	32
	1	10	2	10										1	2	3
	4	11	2	11										4	2	6
	2	17												2	0	2
														0	0	0
60 años en adelante			1	10					8	8				8	9	17
														0	0	0
														0	0	0
														0	0	0
														0	0	0
SUB-TOTAL	9				0	0	0	0	27	26	0	0	36	33	69	

CÓDIGOS COMUNIDADES LINGÜÍSTICAS			
Achi	01	Poqomam	04
Akateka	02	Poqomchi'	05
Awakateka	03	Q'anjob'al	06
Ch'orti'	04	Q'eqchi'	07
Chalchiteka	05	Sakapulteka	08
Chuj	06	Sipakapense	09
Itz'at'	07	Tektiteka	10
Ixil	08	Tz'utujil	11
Jakalteka	09	Uspanteka	12
K'iche'	10	Xinca	13
Kagchikel	11	Garifuna	14
Mam	12	Español	15
Mopan	13		

REFERENCIA M = MUJER  
H = HOMBRE

Elaborado por:

Autorizado por:

Fecha de entrega:

\*Elaborado con base al PDA

Alejandro Valverde  
Jefe de Seguimiento y Fortalecimiento  
COPADEH



Comisión Presidencial  
**Por la Paz y los  
Derechos Humanos**



Comisión Presidencial  
**Por la Paz y los  
 Derechos Humanos**

Atendiendo al artículo 19 de la Ley de Idiomas Nacional, los eventos de formación y capacitación que imparte la COPADEH, hacen énfasis en el fomento de manifestaciones artísticas, culturales y científicas, propias de cada comunidad lingüística, así como el fomento del conocimiento de la historia, epigrafía, literatura, las tradiciones de los pueblos mayas, garífuna y Xinka, para asegurar la transmisión y preservación de este legado a las futuras generaciones, con especial énfasis en promover el respeto al derecho de ser atendido en el idioma materno.

**Eventos realizados:**

Tema	Lugar
Derechos de las Personas con Discapacidad	Chimaltenango
Elementos Básicos de los Derechos Humanos	Virtual
Socialización de la Política Pública para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos en Guatemala	Guatemala
	Guatemala
Orígenes y Desarrollo del CAI, Proceso de Negociación y Acuerdos de Paz	Guatemala
	Virtual
Fortaleciendo la independencia y la autonomía del Tribunal Supremo Electoral de Guatemala	Quetzaltenango
	Alta Verapaz
Derechos de los Pueblos Indígenas	Virtual
Derechos de las Personas con Discapacidad	Chimaltenango
Elementos Básicos de los Derechos Humanos	Virtual
Socialización de la Política Pública para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos en Guatemala	Guatemala
	Guatemala
Orígenes y Desarrollo del CAI, Proceso de Negociación y Acuerdos de Paz	Guatemala
	Virtual
Fortaleciendo la independencia y la autonomía del Tribunal Supremo Electoral de Guatemala	Quetzaltenango
	Alta Verapaz
Derechos de los Pueblos Indígenas	Virtual

Actividades del Departamento de Compromisos en Derechos Humanos de la Dirección de Vigilancia y Promoción en Derechos Humanos.

Durante el mes de marzo del año 2026, la Dirección de Vigilancia y Promoción en Derechos Humanos consolidó acciones estratégicas enfocadas en la reparación digna y el reconocimiento de la responsabilidad estatal. En este mes tuvo un total de nueve reuniones en la esfera de la competencia del Departamento de Compromisos en Derechos Humanos y el Departamento de Divulgación y Fomento en Derechos Humanos, siendo estas las siguientes:

Caso/MC/Petición	Objeto de la Reunión	Fecha	Cantidad de mujeres	Cantidad de hombres	Discapacidad	Comunidad Lingüística	Rango de edad	
Caso 10 comunidades Vs. Guatemala	Dictamen técnico COPADEFH	26/03/2026		6	3	N/A	Español	31-59
Caso 10 comunidades Vs. Guatemala	Seguimiento al caso Dirección Ejecutiva	17/03/2026		2		N/A	Español	31-59
Caso Fátima Vs Guatemala	Seguimiento al caso	11/03/2026		4		N/A	Español	31-59
	195 periodo de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos							
Acto de Bienvenida CIDH		8/03/2026		60	37	N/A	Español	18-59
Caso Fátima Vs Guatemala	Seguimiento al caso	12/03/2026		2		N/A	Español	31-59
Reunión con COCAHICH	Seguimiento a la Política de Chixoy	27/03/2026		4	5	N/A	Achí y Xinca	31-59
Caso María de los Ángeles Chúa Colop	Seguimiento para un ac	5/03/2026		2	1		Español	18-59
Ana Patricia Pérez Jacobo	Reunión de trabajo ACR	31/03/2026		2	0	N/A	Español	35-70
	Presentación de los miembros de la Coalición EPU							
Coalición EPU		17/03/2026		17	7	N/A	Español	18-59

La estructura del cuadro anterior se fundamenta en un proceso de articulación desarrollado mediante espacios de diálogo técnico y político. Estos encuentros trascendieron el simple cumplimiento de obligaciones legales, orientándose a la dignificación de la identidad de los sujetos de derechos a través del respeto integral a su lengua materna y su contexto histórico. Asimismo, se definieron rutas estratégicas de apoyo y seguimiento para casos emblemáticos, con el firme propósito de garantizar el cumplimiento efectivo y oportuno de las medidas de reparación requeridas



### Descripción de calidades de servidores

El equipo del Departamento de Compromisos en Derechos Humanos está conformado por quince profesionales: nueve mujeres y seis hombres. En cuanto a su perfil lingüístico, el grupo se comunica exclusivamente en español, así mismo El personal del DEFOCAP se integra por siete mujeres y dos hombre, de quienes solo una persona habla el idioma maya kaqchikel.

### Identificación institucional

En cada evento de formación y capacitación se instala vinil informativo, con el fin de dar cumplimiento al artículo 18 de Ley de Idiomas Nacionales, el cual establece el uso de los idiomas mayas, garífuna y xinca en los actos oficiales, así como la identificación institucional.

### Periodicidad del informe

El artículo 10 de la Ley de Idiomas Nacionales indica que “deberán llevar registros”, entendiéndose que es una obligación permanente.

En tal sentido, para que el informe sea de utilidad institucional la unidad de Género lo elabora mensualmente con todos los elementos descritos, de tal manera que permita cumplir con los registros permanentes, presentando en esta oportunidad el servicio brindado con pertenencia sociolingüística, correspondiente al mes de marzo de 2026



## Conclusión

El presente informe institucional refleja el compromiso sostenido de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos –COPADEFH– con la promoción del respeto, reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos lingüísticos de la población guatemalteca, conforme al marco normativo establecido por la Ley de Acceso a la Información Pública y la Ley de Idiomas Nacionales.

Las acciones desarrolladas, tanto en la formación en cultura de paz y derechos humanos, como en las actividades de comunicación estratégica y de sensibilización con enfoque de género, demuestran avances concretos hacia una gestión pública más incluyente y culturalmente respetuosa.

En conclusión, el informe da cuenta de una gestión institucional que reconoce y valora la diversidad lingüística como un componente esencial para la construcción de una paz sostenible y una sociedad más justa, equitativa e incluyente. COPADEFH reitera su compromiso de continuar generando acciones que aseguren el respeto y ejercicio de los derechos lingüísticos de todos los pueblos que conforman el Estado de Guatemala.

Elaborado por:

  
Marian Janneth Chávez Chavarría  
Encargada de la Unidad de Género  
COPADEFH

